



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Fabio de Jesús Giraldo Duque, María Edurbelly Guzmán Sánchez, Jhonatan Alejandro Giraldo Guzmán y Chistian Camilo Giraldo Guzmán, cesionarios de Argenis Chocontá Cuellar y otros
Demandado:	Aneth Chocontá Cuellar
Radicado:	630013103002-2016-00162-00

### Constancia.

El 03 de febrero de 2021, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 28 de enero de 2021. Dentro del término se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación (archivos 14 y 15), expediente digital).

Fueron hábiles: 01, 02 y 03 de febrero de 2021.  
Inhábiles 30 y 31 de enero de 2021.

Armenia Q., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

### Constancia de Traslado. Rad. 2016-00162-00:

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 28 de enero de 2021 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria